



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO.

#### CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

#### CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.  
D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.  
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.  
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

#### TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

#### INTERVENTOR DELEGADO ÁREA III

D. JORGE ZURITA SALAZAR.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas del día **veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Concejala Secretaria D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA y la Concejala D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### “DECRETO DE CONVOCATORIA

#### **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 (62/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.



## Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de noviembre de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **14,00 horas en primera convocatoria** y a las **15,00 en segunda convocatoria**, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### I. PARTE RESOLUTIVA

*1/512.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

#### ÁREA DE AGENDA URBANA

##### CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

*2/513.- AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DE METRO "PARQUE DE LISBOA", FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 2024006\_AOs).-*

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."



## Ayuntamiento de Alcorcón

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita del Sr. Concejal-Secretario Suplente si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

### **ACUERDOS**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

##### **1/512.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que la presente sesión ha sido convocada con carácter urgente al objeto de adoptar acuerdo sobre el único expediente incluido en el Orden del Día de la misma, a propuesta de la Concejalía competente. Continúa diciendo que se trata de un expediente de contratación que requiere la aprobación de una ampliación del plazo de ejecución por esta Junta de Gobierno Local a la mayor brevedad posible, al objeto de que la obra -financiada con Fondos Nex Generación EU- pueda estar ejecutada antes del 31 de diciembre de 2024. Por lo expuesto, una vez completados los trámites necesarios en el expediente, se ha considerado procedente convocar la presente sesión extraordinaria con carácter urgente.

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a la anterior justificación.

#### **ÁREA DE AGENDA URBANA**

##### **CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**

##### **2/513.- AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DE METRO "PARQUE DE LISBOA", FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 2024006\_AOs).-**

- VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 28 de noviembre de 2024, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2024006\_AOs**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO**



## Ayuntamiento de Alcorcón

### DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1). Expte 2024006\_AOs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024006\_AUsa correspondiente a las OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA (P9\_L2-20210925.1) EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1), y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por el contratista y los informes emitidos al respecto por la Dirección Facultativa de la obra y la Asesoría Jurídica Municipal, así como el informe emitido en fecha 28 de noviembre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –FONDOS NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

#### ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 21 de mayo de 2024, punto 5/218, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN (expte. nº 2024006\_AOs) a favor de la empresa PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA.

Se establecen un plazo total de 4 meses y 15 días para la ejecución de las obras, que se iniciaron con la firma del acta de comprobación de replanteo a fecha 12 de julio de 2024.

#### SITUACIÓN PLANTEADA Y PROPUESTA DE ACUERDO

I.- Mediante escrito con fecha 19 de noviembre de 2024, la empresa adjudicataria de la ejecución de obras ha solicitado una ampliación de tres semanas en el plazo de ejecución del contrato, argumentando diversas incidencias que impiden el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos. En la misma fecha, la empresa que realiza los trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra (STAD42 ESPECIO TECNICO SLU) ha emitido informe favorable a la ampliación del plazo de ejecución hasta el próximo 20 de diciembre de 2024.

La Técnico Municipal responsable de la ejecución del contrato ha emitido un informe, con fecha 22 de noviembre de 2024, en el cual se dan por válidos los motivos que justifican la ampliación de plazo de ejecución alegados por el contratista y aceptados por la asistencia técnica a la dirección de obra, pero realiza un cómputo menor de los días que efectivamente han provocado un retraso en la ejecución de la obra y determina que la ampliación debe aprobarse por dos semanas y un día adicionales, estableciendo como nueva fecha de finalización el 16 de diciembre de 2024.

II.- El expediente ha sido informado en fecha 27 de noviembre de 2024 por la Asesoría Jurídica Municipal, otorgándose la conformidad a la ampliación del plazo de ejecución por el plazo establecido por la responsable municipal, una vez comprobado el cumplimiento de lo



## Ayuntamiento de Alcorcón

*previsto en los pliegos y el artículo 100 del RGLCAP y con la apreciación de que dicha demora no puede imputarse al contratista, lo que determinaría la inexistencia de responsabilidades que motiven la imposición de penalidades.*

*III.- La ampliación de plazo propuesta no supone alteración del precio del contrato, ni afecta a la financiación del mismo en lo relativo a las anualidades.*

*Se deberá incorporar al expediente informe de la Intervención Municipal.*

*Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte el siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2024 presentada por la sociedad PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA con NIF A05010285, en relación a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1) (expte. contratación nº 2024006\_AOs) de las cuales es contratista y considerando los motivos alegados por dicha empresa que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no le son imputables, y a la vista de los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, AMPLIAR el plazo de ejecución de dicho contrato en dos semanas y un día, siendo la nueva fecha de finalización el 16 de diciembre de 2024.*

*SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos."*

A la vista de lo expuesto y previo informe de la Intervención Municipal, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2024 presentada por la sociedad PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA con NIF A05010285, en relación a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1) (expte. contratación nº 2024006\_AOs) del cual es contratista y considerando los motivos alegados por dicha empresa que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no le son imputables, y los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, AMPLIAR el plazo de ejecución de dicho contrato en dos semanas y un día, siendo la nueva fecha de finalización el 16 de diciembre de 2024.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.*

Lo que se propone en Alcorcón, a 28 de noviembre de 2024, fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Raúl Toledano Serrano."



## Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401561-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal nº AS-5.3/24, de fecha 27 de noviembre de 2024.
- Informe Técnico sobre la ampliación del plazo de ejecución del contrato emitido por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 22 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2024 presentada por la sociedad PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA con NIF A05010285, en relación a la ampliación del plazo de ejecución del contrato de OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9\_L2-20210925-1) (expte. contratación nº 2024006\_AOs) del cual es contratista y considerando los motivos alegados por dicha empresa que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no le son imputables, y los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, **AMPLIAR** el plazo de ejecución de dicho contrato en dos semanas y un día, siendo la nueva fecha de finalización el 16 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

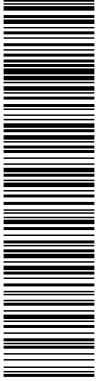
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario Suplente, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

OTROS DATOS  
Código para validación: **CD3EA-0D6A4-C35B3**  
Página 7 de 7

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- DAVID LOPEZ MARTIN, Concejal de Seguridad Ciudadana, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado  
17/12/2024 14:44  
2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/12/2024 13:24  
3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado  
19/12/2024 13:42

ESTADO  
**FIRMADO**  
19/12/2024 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5536735-CD3EA-0D6A4-C35B3-5174FAF0164642F26DE7100BD5D52F41DF687AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

EL CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
David López Martín.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/529 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **diecisiete de diciembre 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Emilio A. Larrosa Hergueta.